GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS - PIURA

Resolución Directoral

Nº 028 - 2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-420030-DR

Piura, 13 FEB 2013

VISTO; El escrito de fecha 05 de febrero del 2013, mediante el cual la empresa Centro Empresarial Americano informa respecto a los mineros capacitados en la Zona de Servilleta del distrito de Suyo de la Provincia de Ayabaca; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Energía y Minas Piura es el órgano competente para llevar a cabo el proceso de formalización de las personas dedicadas a las actividades mineras de la pequeña minería y minería artesanal en la Región Piura;

Que, mediante el Decreto Legislativo Nº 1105 se establecen las Disposiciones para el proceso de formalización de las actividades de Pequeña Minería y Minería Artesanal en toda la República;

Que, el artículo 4º del Decreto Legislativo Nº 1105 establece los pasos para la formalización de la actividad minera de la Pequeña Minería y Minería Artesanal e indica, en su último párrafo, que entre el inicio del proceso de formalización y su culminación el sujeto de formalización deberá obtener un Certificado de Capacitación emitido por el Gobierno Regional que acredite su capacidad básica para el ejercicio de la actividad minera materia de formalización; señalando, asimismo, que dicha capacitación será realizada por el Gobierno Regional bajo lineamientos establecidos por éste y en coordinación con el Ministerio de Energía y Minas;

Que, el Artículo 4º del Decreto Legislativo Nº 1105 así como la Resolución Ministerial 290-2012-MEM/DM facultan a los Gobiernos Regionales a suscribir convenios y solicitar apoyo a universidades públicas y privadas y al sector privado para efectuar la Capacitación de los mineros en proceso de formalización. En ese sentido, la Dirección Regional de Energía y Minas Piura suscribió convenios con entidades privadas, con finalidad integrar esfuerzos y establecer instrumentos de mutua colaboración, teniendo como principal objetivo la capacitación de las personas naturales o jurídicas que se encuentran en proceso de formalización de acuerdo a los alcances y lineamientos establecidos en el Artículo 4º del Decreto Legislativo Nº 1105 y la Resolución Ministerial 290-2012-MEM/DM;

Que, la asociación Centro Empresarial Americano ha cumplido con informar la relación de mineros informales que ha capacitado, siendo el caso que mediante el Informe Nº 026-2013/ GRP –DREM-UTM-OAJ/PACHN-PFA, los supervisores de la capacitación han informado que la Capacitación a los mineros en la zona de La Servilleta se ha llevado con normalidad y de

acuerdo a los lineamientos establecidos en las normas vigentes y convenio suscrito con la referida asociación;

Que, siendo así de conformidad con el artículo 4º del Decreto Legislativo Nº 1105 corresponde emitir el correspondiente Certificado que acredite la capacidad básica de los mineros capacitados para el ejercicio de la actividad minera materia de formalización; para lo cual debe aprobarse vía Resolución el formato de Certificado así como la Relación de mineros capacitados;

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y Unidad de Minería de la Dirección Regional de Energía y Minas Piura,

De conformidad con las atribuciones contempladas en la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la Primera Disposición Complementaria, Final y Transitoria del Decreto Supremo Nº 004-2012-MINAM;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Certificado de Capacitación a expedirse a los mineros capacitados sujetos al proceso de formalización, de acuerdo a los alcances y lineamientos establecidos en el Artículo 4º del Decreto Legislativo Nº 1105 y la Resolución Ministerial 290-2012-MEM/DM, el mismo que forma parte de la presente Resolución como ANEXO 01.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Expídase los certificados de capacitación a los mineros que han aprobado los cursos de Capacitación, y que se encuentran en la Relación que en ANEXO 02 forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- **PUBLIQUESE** la presente Resolución en la página Web de la Dirección Regional de Energía y Minas Piura.

ARTÍCULO CUARTO.- **NOTIFIQUESE** la presente Resolución a la Asociación Centro Empresarial Americano, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, y demás estamentos que correspondan.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE y PUBLIQUESE

Ing. Alfredo Guzman Zegarra
DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
GOBIERNO REGIONAL PIURA

ANEXO 02

RELACIÓN FINAL DE MINEROS CAPACITADOS EN LA SERVILLETA – SUYO DÍAS: 31/01 – 01/02 – 02/02						
N°	NOMBRE	DNI	MOD. I	MOD. II	MOD. III	EVALUACIÓN FINAL
1	ABAD ABAD, BERNARDO	42741203	X	X	X	14
2	ABAD ABAD, CONPCECIÓN	00833856	X	X	X	13
3	ABAD ABAD, SAMUEL	03124346	X	X	X	14
4	ARONI RIVERA, NELSON FAUSTINO	10706566	X	X	X	14
5	ATO CASTILLO, JASMIN ANALI	44364165	X	X	X	15
6	CASTILLO ALVARADO, SANTOS	03094033	X	O	X	14
7	CHAMBA ZEGARRA, FRANKLIN	03589185	X	X	X	14
8	CHININÍN AVENDAÑO, EBER MANUEL	44642417	X	X	X	15
9	CHININÍN AVENDAÑO, LENIN JACOBO	43447723	O	X	X	15
10	COBA ZAPATA, OSCAR GUILLERMO	03121030	X	X	X	14
11	CRUZ ALBURQUEQUE, ROSARIO DE MARÍA	02766741	X	X	X	13
12	ESPINOZA MAZA, MARIANO	03089714	X	X	X	15
13	GÓMEZ CHUQUIVIGEL, WILVER RAÚL	26653689	X	X	X	13
14	LANDACAY TUSE, SEGUNDO ANSELMO	03123728	X	X	X	15
15	LIMA MORÁN, BENIGNO	02734771	X	X	X	14
16	LIZANO GARCÍA, CÉSAR	58737742	O	X	X	15
17	LIZANO GARCÍA, OSCAR	46253164	O	X	X	14
18	MALLQUI VILLAIZAN, UBER ERASMO	09160020	X	X	X	13
19	OJEDA CELI, RICARDO FLORENTINO	03650183	X	X	X	15
20	PAÚCAR HUAMÁN, FELO GENARO	03684012	X	X	X	14
21	QUEVEDO CRUZ, ELOY	03238098	X	X	X	15
22	QUITO OJEDA, DANIEL	47214956	O	X	X	13

GOBIERNO REGIONAL PIURA Unidad Técnica Minera Direcc. Reg. de Energía y Minas

GOBIERNO REGIONAL PIURA Jefatura Jurídica Direcc. Reg. de Energía y Minas

23	QUITO PANGALIMA, MARCOS	02797466	X	X	X	14
24	REYES ROQUE, MARÍA	45354533	O	X	X	14
25	REYNA LEZAMA, FELIPE SANTIAGO	02835868	X	X	X	16
26	RIVERA ROSALES, ROSA ANTONIA	03096646	X	X	X	14
27	SAAVEDRA CALLE, ANTOLÍN	02632866	X	X	X	13
28	SILVESTRE LAUREANO, GODOFREDO MELITÓN	20903918	X	X	X	14

GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS

CERTIFICADO

Se otorga el presente certificado a :

Por su participación en el **Curso de Capacitación** realizado en el caserío "Cachaquito" dirigido a los mineros en proceso de formalización de la región Piura, de conformidad con el Artículo 4º del Decreto Legislativo Nº 1105 y Resolución Ministerial Nº 290-2012-MEM/DM.

El presente certificado acredita la capacitación básica requerida para el ejercicio de actividad la minera en materia de formalización.

Piura, 11 de marzo del 2013

Ing. Alfredo Guzmán Z[illegible]ra
Director Regional de Energía y Minas Piura

Ec[illegible]iguel Zapata Zapata
Gerente Regional de Desarrollo Económico

GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS

CERTIFICADO

Se otorga el presente certificado a :

Por su participación en el **Curso de Capacitación** realizado en el caserío "Cachaquito" dirigido a los mineros en proceso de formalización de la región Piura, de conformidad con el Artículo 4º del Decreto Legislativo Nº 1105 y Resolución Ministerial Nº 290-2012-MEM/DM.

El presente certificado acredita la capacitación básica requerida para el ejercicio de actividad la minera en materia de formalización.

Piura, 11 de marzo del 2013

Ing. Alfredo Guzmán Zegarra
Director Regional de Energía y Minas Piura

Eco. Manuel Zapata Zapata
Gerente Regional de Desarrollo Económico